

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XX Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXIII Reunión

Washington, D. C.
Septiembre-October 1971

Tema 17 del proyecto de programa

CD20/17 (Esp.)
24 agosto 1971
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE ARGENTINA, COSTA RICA Y MEXICO

En virtud del Artículo 15-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales.

COMITE EJECUTIVO

<u>País</u>	<u>El período termina en</u>
Argentina	octubre de 1971
Brasil	octubre de 1973
Costa Rica	octubre de 1971
Estados Unidos de América	octubre de 1973
Guyana	octubre de 1972
Honduras	octubre de 1973
México	octubre de 1971
Perú	octubre de 1972
Venezuela	octubre de 1972

Corresponde al Consejo, de conformidad con el precitado artículo de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a la Argentina, Costa Rica y México.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo desde 1947 hasta 1971

